



## I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

APRUEBA HORAS EXTRAS A DON  
HÉCTOR ASENJO ACUÑA  
ENC. FINANZAS DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 017

CHILLÁN VIEJO, 04.01.2010

### VISTOS:

a) Solicitud N° 001 de fecha 04.01.2010 con la autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, para la realización de trabajos extraordinarios al Sr. Héctor Asenjo Acuña, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

### DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **HÉCTOR ASENJO ACUÑA**, RUN 05.978.795-0, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, con el fin de realizar tareas inherentes a los procesos contables y financieros de finalización del año 2009 e inicio del 2010.

Los trabajos serán realizados desde el día 04 al 21 de enero de 2010, desde las 17:45 a 19:45 hrs.

2. Doña Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 24 horas de trabajos extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ANS/FFV/MGB/MBR/csn

**Distribución:** Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesado, Departamento de Salud Municipal.